



FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Cánovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LLOCNOU DE LA CORONA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a. Francisca Llopis Cánovas

CONCEJALES:

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. Rubén Molina Fernández

D. Nicolás Pérez González

NO ASISTE:

D^a. Rosa María Palmero Martínez

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. Trinidad Gil Garrigues

En la Casa Consistorial de Llocnou de la Corona, siendo las 7,35 horas del día 26 de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, los/las concejales/as anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

1º. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los escritos presentados por cada uno de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, referente a la composición de los miembros que los integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Grupo Municipal del Partido Popular

D^a. Francisca Llopis Cánovas

D^a. Josefa Alapont Llopis

D. Rubén Molina Fernández

D. Nicolás Pérez González

D^a. Rosa María Palmero Martínez

Portavoz del Grupo: Rubén Molina Fernández

La corporación queda enterada.

2º. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA NÚMERO 56-2023 SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS DE SERVICIOS.



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Cánovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente:	64/2023
Asunto:	Nombramiento Teniente de Alcalde y delegaciones especiales a los concejales

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resulta conveniente organizar los servicios municipales de manera adecuada a la idiosincrasia de este ayuntamiento, por lo que **RESUELVO**:

Primero. Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Nombrar como Teniente de Alcalde al concejal D. Nicolás Pérez González, el cual sustituirá a la Alcaldesa en todas sus funciones en los supuestos previstos legalmente y en los términos previstos en el artículo 47 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Delegaciones especiales a los concejales de la Corporación:

Delegar la gestión de los asuntos relacionados con las materias y servicios de competencia de esta Alcaldía que a continuación se especifican, a los concejales siguientes:

MATERIA O SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL/A DELEGADO
Alcaldía, Fiestas y Participación ciudadana	Francisca Llopis Cánovas
Hacienda, Empleo y Proyectos Europeos	Rubén Molina Fernández
Educación, Cultura y Medio ambiente	Josefa Alapont Llopis
Urbanismo, Servicios municipales y Seguridad Ciudadana	Nicolas Pérez González
Bienestar Social, Sanidad e Igualdad	Rosa Maria Palmero Martínez

Estas delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceras personas. Dicha atribución corresponde exclusivamente a la Alcaldesa.

Tercero. Notificar la presente resolución a las personas designadas para su conocimiento y efectos oportunos, indicándoles que se requiere su aceptación expresa de la delegación otorgada. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

a contados desde la notificación de esta resolución, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

Cuarto. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La corporación queda enterada

3º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente:	13/2023
Asunto:	Periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno

Tras la constitución del Ayuntamiento, resulta preciso establecer el régimen de sesiones ordinarias de los órganos colegiados, es decir, aquellas cuya periodicidad está preestablecida.

Considerando lo dispuesto en los artículos 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que faculta a las Corporaciones Locales a fijar, dentro del marco definido por la Ley de Bases, su propio régimen de sesiones y los días que éstas han de celebrarse.

La Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

1. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria con periodicidad trimestral en el día y hora que fije la Alcaldía, dentro de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que sean oportunas.
2. Las sesiones plenarias se convocarán al menos con dos días hábiles de antelación mediante comunicación personal a todos los concejales en el lugar y por el procedimiento que sea designado por acuerdo de todos los miembros del Ayuntamiento presentes.



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

4º. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente:	13/2023
Asunto:	Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía

ASUNTO: Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede delegar en la Alcaldía el ejercicio de algunas de sus atribuciones, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales,

La Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

- 1) Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:
 - o El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, incluyendo la personación del Ayuntamiento en el procedimiento, otorgamiento de representación procesal y solicitud de asistencia para defensa en juicio a otras Administraciones Públicas.
 - o La aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas.
 - o La aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos.
 - o La solicitud de subvención o de inclusión en planes o programas de inversión de otras administraciones públicas y su tramitación correspondiente, la aprobación de Convenios de colaboración con otras administraciones públicas para la ejecución de obras o prestación de servicios públicos municipales, la aceptación de cualquier tipo



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

de ayuda o subvención concedida al Ayuntamiento y la aprobación de los compromisos de aportación económica y demás requisitos usuales.

- o Los acuerdos relativos a las contrataciones y concesiones de toda clase que por su cuantía no sean competencia de la Alcaldía y que se hallen previstas en los Presupuestos. Incluirá entre otras la resolución sobre: la aprobación de los proyectos de obras y servicios, y demás actos de preparación del contrato, aprobación del expediente de contratación, del gasto y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, adjudicación, certificación, recepción, modificación del contrato ejercicio de prerrogativas que correspondan al Ayuntamiento y demás trámites.

2. Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Alcaldía en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

3. El Pleno, mediante acuerdo motivado, podrá avocar en cualquier momento, cualquiera de las competencias delegadas en algún asunto determinado, con arreglo a la legislación sobre procedimiento administrativo común.

4. La Alcaldía podrá, a su iniciativa, someter a la decisión del Pleno la adopción de acuerdos concretos en las materias señaladas.

5. De los actos adoptados por la Alcaldía en ejercicio de estas atribuciones se deberá dar cuenta expresa al Pleno en la primera sesión que celebre.

6. Dar publicidad al presente acuerdo, mediante inserción de anuncio en los tablones de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

5º. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA ACUERDO

Expediente:	13/2023
Asunto:	Comisión Especial de Cuentas: constitución y composición



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Cánovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel: Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

En el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se regula la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y asuntos generales, todo ello en cumplimiento del artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que en el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y asuntos generales se ha de determinar la composición concreta de la misma teniendo en cuenta que el Alcalde es su Presidente nato. Sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

La Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

- o Crear la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y asuntos generales.
- o Que la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y asuntos generales esté integrada por todos los concejales de la corporación, distribuidos del siguiente modo:

Presidenta: D^a. Francisca Llopis Cánovas

Vocal 1º D. Nicolás Pérez González

Vocal 2º D. Rubén Molina Fernández

Suplentes

De Vocal 1º Josefa Alapont Llopis

De Vocal 2º Rosa María Palmero Martínez

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

6º. ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente:	13/2023
Asunto:	Asistencias de los miembros de la Corporación

El art. 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se regulan las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

La Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

1. Establecer las siguientes retribuciones e indemnizaciones de los miembros corporativos:

1.- RETRIBUCIONES POR RESPONSABILIDAD Y DEDICACIÓN		
1.1.- CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	(Por grado responsabilidad)	NEGATIVO
1.2.- CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL	(Por dedicación)	NEGATIVO



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

2.- INDEMNIZACIONES A CARGOS POLÍTICOS

2.1.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA (sin dedicación exclusiva ni parcial)

A.- ASISTENCIA A PLENO (por sesión)

Alcaldesa, Teniente de Alcalde y concejales (con y sin delegación) 70 €

B.- ASISTENCIA A COMISIÓN DE CUENTAS (por sesión)

NEGATIVO

2.2.- OTRAS INDEMNIZACIONES. Los miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos reales y efectivos, previa justificación documental, en la cuantía y condiciones determinada en las normas generales para las Administraciones Públicas. En dietas y alimentación, lo previsto para los funcionarios con consideración de "Altos Cargos".

2. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

7º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS A LOS QUE PERTENENCE.

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto del orden del día indicado en el encabezamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Expediente:	13/2023
Asunto:	Nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados de las entidades supramunicipales a los que pertenece

Tras la constitución del Ayuntamiento, resulta preciso proceder a la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados de las entidades supramunicipales a las que pertenezca el municipio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, con relación al artículo 22.2.b) de la precitada Ley 7/85, que establece la competencia del Pleno en esta materia.

La Alcaldía propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO. Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI):

Titular: D. Rubén Molina Fernández



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

Suplente: D. Nicolás Pérez González

SEGUNDO. Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE):

Titular: D. Rubén Molina Fernández

Suplente: D. Nicolás Pérez González

TERCERO. Designar Titular 2º de este Ayuntamiento en la *Mancomunitat Intermunicipal l’Horta Sud*:

Titular 2º: D. Rubén Molina Fernández

Se hace constar que, de acuerdo con los estatutos de este organismo, la Alcaldesa es la titular de la representación.

CUARTO. Designar representante y suplente de este Ayuntamiento en el *Consorci Provincial de Bombers de Valencia*:

Titular: D. Rubén Molina Fernández

Suplente: D. Nicolás Pérez González

QUINTO. Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Territorial de la *Consellería* de Interior, Justicia y Administraciones Públicas, a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a la *Mancomunitat Intermunicipal de l’Horta Sud* y al *Consorci Provincial de Bombers de València*, a los efectos correspondientes.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

8º. CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS (EXP. 61/2023)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente:	61/2023
Asunto:	Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento para la creación de la Mesa de Contratación permanente y designación de sus miembros.



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Constituir la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebre esta Entidad Local, y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación.

SEGUNDO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación Permanente a los siguientes:

- NICOLAS PÉREZ GONZÁLEZ que actuará como Presidente de la Mesa.
- TRINIDAD GIL GARRIGUES (Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia en funciones en el Ayuntamiento de Llocnou de la Corona) que actuará como vocal jurídico.
- DAVID IBÁÑEZ MOLINA (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal jurídico
- DAVID GOZALVEZ CARPIO (Técnico del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal.
- MARIA PILAR ZARAGOZÁ TAMARIT, vocal asesor jurídico Diputación de Valencia.
- MIGUEL AZNAR MARTINEZ, (Funcionario Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, que actuará como Secretario de la Mesa.

SUPLENTES

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente será el siguiente:

- Presidente.- -Para el supuesto de imposibilidad simultánea de actuación del/la Presidente/a titular, se designa a ROSA PALMERO MARTINEZ
- Vocales.-
- VIRGINIA POVES GARCÍA (Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal jurídico.
- MIGUEL ANGEL ABAD MELENDEZ (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal jurídico
- MANUELA MOLINA GARCÍA (Técnico del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación de Valencia) que actuará como vocal.
- MARIA CARMEN MARTIN MARCO, (Funcionaria Ayuntamiento de Llocnou de la Corona, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente tendrán voz y voto, con la salvedad del funcionario que desempeñe la secretaría de la misma, que únicamente tendrá voz, pero sin voto.



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llois Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.l Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 LLOCNOU DE LA CORONA

A las reuniones de la Mesa de Contratación Permanente se podrán incorporar, previo acuerdo de la misma y a solicitud de su Presidente, los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuarán con voz, pero sin voto. Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario/a, y el vocal que tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

TERCERO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

CUARTO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

9º. FORMACIÓN, MEDIANTE SORTEO PUBLICO, DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023 (EXP 60/2023)

Reunido el pleno del Ayuntamiento en sesión pública para dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley orgánica del régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Se hace constar que, tal como permite la aplicación informática remitida por la Oficina del Censo Electoral, se ha ampliado el sorteo para el caso de posibles sustituciones de alguno de los electos por estimación de alegaciones, según consta en el expediente administrativo.

PRESIDENTE -

Nombre: MARIA JOSE GIMENO PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: PABLO LOPEZ MONJE

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: CONRADO GONZALEZ SORIANO

VOCAL PRIMERO -

Nombre: CAROLINA CARAVACA MIRA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: LAURA MARTÍN ESTEVE

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: MARIA CARMEN LOPEZ GONZALEZ

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: NICOLÁS PEREZ PALMERO



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Lloc Nou de la Corona
Francisca Llopis Canovas
26/06/2023 8:23



NIF: P4615400A

Administración General

Expediente 1290423E



AJUNTAMENT DE LLOCNOU DE LA CORONA (VALÈNCIA)

Plaça Major, 5 - Tel.i Fax: 96-375 19 08 - CIF P-4615400-A - CP 46910 **LLOCNOU DE LA CORONA**

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO -

Nombre: FRANCISCO CARRION GARRIDO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO -

Nombre: CHRISTIAN GINER GARCIA

El Pleno del ayuntamiento ACUERDA aprobar por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

No habiendo otros asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 7,50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas de la alcaldía y de la secretaria que certifica.

Vº Bº
ALCALDÍA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
(SAT. DIPUTACIÓN DE VALENCIA)



FIRMADO POR

El Secretario de Lloc Nou de la Corona
Trinidad Gil Garrigues
26/06/2023



LLOC NOU DE LA CORONA

Código Seguro de Verificación: TXAC CP93 WRAT 3EJZ Q9UN

ACTA PLENO 26-06-2023 - SEFYCU 4233155

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://llocnoude lacorona.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 11